

V I S T O :

El Expte. B-238-98 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.;
FRE.PA.SO. (Alianza) Ref: Instalación de teléfono público frente
a la Capilla San José, sita en Alsina 1614; y

CONSIDERANDO:

Que el sector barrial comprendido a lo largo de la
Avenida Alsina , entre Bv. Colón y Florencio Sánchez, es una zona
densamente poblada, con circulación permanente de personas que
viven en los diferentes barrios ubicados al noroeste de nuestra
ciudad.-

Que justamente en Alsina al 1614, estratégicamente
ubicada para este sector geográfico, se encuentra la Capilla San
José, a la cual concurren un importante número de feligreses,
quienes en oportunidad de necesitar un medio de comunicación como
el teléfono, deben trasladarse varias cuadras para lograr su
cometido.

Que ante esta situación y por entender que un servicio
público como el teléfono debe estar al alcance de todos.-

POR ELLO:

El H.Concejo Deliberante, en la **Décima Segunda Sesión
Ordinaria** realizada el día 28 de Septiembre de 1998, aprobó por
unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º.- Dirigirse por Presidencia del H.C.D., a la empresa

Teléfonica, con el objetivo de que evalúe la posi-
bilidad técnica de colocar un teléfono público frente a la Capi-
lla San José, sita en Alsina 1614.

ARTICULO 2º.- De forma.

PERGAMINO, Septiembre 29 de 1998.-

RESOLUCION N° 961/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE